

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 05 CELEBRADA
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 07 DE JULIO DEL 2016**

Luis Ángel Fuentes Canales (PLN)

PRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS

*Leda M. Acosta Castro (PLN)
Luis E. Rodríguez Vargas (PLN)
Ernesto Berrocal Portugués (PLN)
Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)*

REGIDORES SUPLENTE

*Yoily Toalombo Carmona (PLN)
Lilibeth Carmona Villalobos (PAC)*

SINDICOS CONCEJO DISTRITO

Alexander Badilla Rodríguez Martha Calderón Parajeles Xiemely Villalobos Sirias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

*Jairo E. Guzmán Soto
Alcalde Municipal*

*Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria Concejo*

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL

SER LAS DIECISEIS HORAS en el Salón de Sesiones. Se hace una oración de parte de la compañera Martha Calderón Parajeles.

ARTÍCULO PRIMERO Y ÚNICO: ATENCIÓN DEL SEÑOR VICE MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD.

El Presidente Municipal Luis Ángel Fuentes les da la más cordial bienvenida y les da la palabra. Inicia el Señor Viceministro Ricardo Sánchez Mena inicia dando las gracias por la oportunidad que se le brinda por parte de esta Municipalidad. Comenta que el objetivo de su visita es dar a conocer algunos procedimientos y deberes del CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN a nivel nacional y la importancia de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Manifiesta que el actual Comité Cantonal vence en Diciembre de este año, de ahí la importancia de comenzar pronto a coordinar la elección del nuevo Comité que empezaría a regir a partir de Enero del año 2017. Para mayor seguridad indica que se comience a trabajar a principios de Octubre para que ojalá las asambleas de elección se realicen en Noviembre y ya en Diciembre esté la aprobación del mismo.

Explica cómo es la elección indicando que 2 miembros deben pertenecer a movimientos religiosos, 2 a entidades estudiantiles, 1 deberá ser nombrado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y 2 que serán nombrados por el Concejo Municipal y de los cuales 1 será el Presidente de dicho Comité Cantonal. Se destina un monto por año para este comité de parte del Gobierno y es el Comité Cantonal el que dispone la forma como el mismo se invierte en diferentes proyectos. Se sabe que los muchachos que integren este Comité deben de estar en una edad promedio de 14 a 35 años, quienes normalmente no cuentan con ingresos por lo que es obligación de los municipios proveerles a los mismos por lo menos un lugar donde reunirse y las herramientas mínimas tales como una computadora, una oficina o por lo menos un escritorio que cuente con un fax, una impresora y un teléfono. Igual colaborarles con transporte si es del caso. Para que puedan ejercer sus funciones.

El señor Vice Ministro concede la palabra al joven Jean Carlos Vega Retana, actual Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo quien después de agradecer tanto al Vice Ministro como a las demás personas que le acompañan, agradece también al señor Alcalde por la colaboración brindada.

Comenta que se realizó el año pasado un Taller para jóvenes donde estuvieron presentes más de 100 de ellos durante un fin de semana. El mismo estuvo muy bonito. Lástima que a pesar de la invitación el Concejo no se hizo presente.

También comenta que se inició un trabajo de embellecimiento del parque con ornamentales y algunas otras cosas. Todavía falta mucho por hacer.

Comenta también que es el quien representa al Comité ante el Concejo Nacional y asistió a varias actividades del mismo. Solicita apoyo del actual Concejo y del Alcalde también para que se le brinden en el tiempo que le resta las herramientas mencionadas por el señor Vice Ministro para hacer más efectiva sus funciones.

Se lamenta de la falta de compromiso de la mayoría de los integrantes a quien ha tenido que estar cambiando porque no llegaron nunca a las reuniones.

Con esto finaliza su intervención.

Vuelve a tomar la palabra el señor Vice Ministro para también dar las gracias por la atención brindada y a la vez se pone a las órdenes de este Concejo y Administración.

A continuación un extracto de su presentación:

Normativa

- Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Joven.
- Ley General de la Persona Joven.
- Política Pública de la Persona Joven 2014-2019.



Video

Conceptos necesarios

- Persona joven
- Juventudes
- Encuentro generacional

Normativa

- Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jovenes
- Ley General de la Persona Joven
- Política Pública de la Persona Joven 2014-2019

Sistema Nacional de Juventud

- Viceministerio de Juventud
- Consejo de la Persona Joven
- Academia Nacional de la Persona Joven
- Comités Cantonales de la Persona Joven



Comunicación

- Facebook: Viceministerio de Juventud - Costa Rica
- Whatsapp: 888-68-777
- Telegram: comjuventudcr
- Correo: juvenud@mcj.go.cr
- Teléfono: 2256 - 8315

VMJ / CPJ

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Trabajo
- Educación
- Vivienda
- Derechos

OTROS:

- Personas con discapacidad
- Género
- Espacio público
- Personas que no estudian y no trabajan

Comités Cantonales de la Persona Joven

- Son las instancias de participación juvenil a nivel cantonal, y sus roles principales se encuentran en la Política Pública de la Persona Joven.
- Su vigencia es de tres años, y eligen un representante ante la Asamblea Nacional de la Función Consultiva de la Persona Joven.

Integración CCPJ

- 1 representante de la Municipalidad (quien preside el comité).
- 2 representantes de los entes del sector.
- 2 representantes de las organizaciones juveniles locales.
- 1 representante de las organizaciones deportivas.
- 1 representante de las organizaciones religiosas existentes en la localidad.

VMJ / CPJ

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Trabajo
- Educación
- Vivienda
- Derechos

OTROS:

- Personas con discapacidad
- Género
- Espacio público
- Personas que no estudian y no trabajan

Integración CCPJ

- 1 representante de la Municipalidad (quien preside el comité).
- 2 representantes de los colegios del cantón.
- 2 representantes de las organizaciones juveniles locales.
- 1 representante de las organizaciones deportivas.
- 1 representante de las organizaciones religiosas existentes en la localidad.

Comités Cantonales de la Persona Joven

- Son las instancias de participación juvenil a nivel cantonal.
- Elaboran y ejecutan proyectos locales acorde a la Política Pública de la Persona Joven.
- Su vigencia es de dos años, y eligen un representante ante la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.

Luis Ángel Fuentes Canales
Presidente Municipal

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria Concejo